

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, procede a FIJAR EN LISTA DE TRASLADO NULIDAD presentado por el apoderado judicial de los demandados EDUARDO HERRERA CORREA y RIGOBERTO HERRERA dentro del proceso Ejecutivo adelantado por el Banco de Occidente S.A. Rad. 2020-00046-00

LISTA DE TRASLADO:

El anterior recurso se fija por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso.

Se fija en lista de traslado 021 de fecha, 27 DE AGOSTO DE 2021, a las 7:00 A.M.


DANIEL ARTURO DÍAZ JOJOA
Secretario